



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

C.R.A. DE RIELLO

INDICE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

INTRODUCCIÓN.

a.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

a.1. CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN EL PROYECTO.

- CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS.
- CRITERIOS SOCIO – FAMILIARES.
- CRITERIOS DOCENTES.
- CRITERIOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

b.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

c.- HORARIO LECTIVO DE LOS ALUMNOS.

d.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS PROFESORES.

e.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN HORARIO DE TARDE.

e.1. ENTIDADES E INSTITUCIONES COLABORADORAS.

e.2. FINANCIACIÓN.

e.3. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER NO EXCLUYENTE DE LAS ACTIVIDADES.

e.4. TALLERES: NORMAS, ORGANIZACIÓN Y PROPUESTAS.

f.- PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

f.1. HORARIOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

g.- CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DE LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR.

DATOS DEL CENTRO.

CÓDIGO DE CENTRO:	24018428
DENOMINACIÓN:	CRA DE RIELLO
LOCALIDAD:	RIELLO (LEÓN)
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
UNIDADES DEL CENTRO	1 UNIDAD DE INFANTIL y 1 UNIDAD DE PRIMARIA

INTRODUCCIÓN

El Consejo Escolar del centro en la reunión celebrada el día 4 de octubre de 2021 se aprobó por unanimidad el inicio del proceso para establecer el horario de Jornada Continuada durante el curso 2022 - 2023.

El presente proyecto se realiza teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el procedimiento de autorización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001.
- INSTRUCCIÓN de 25 de octubre de 2004 y 3 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Artículo 1 apartado i, autonomía a los centros para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

Además de desarrollar este proyecto dentro del marco que establece la legislación actual, todos los aspectos plasmados en el mismo se derivan de forma directa de los Documentos que rigen el funcionamiento y carácter de nuestro Centro, como son el Proyecto Educativo de Centro, El Reglamento de Régimen Interior y las Programaciones Didácticas.

A estos condicionantes legales, se añaden además las características particulares de nuestro Centro, tanto del entorno y contexto en que se ubica como de las características de los miembros que formamos la comunidad educativa.

Dado que no existen ni centros ni contextos iguales, para la elaboración de este proyecto es preciso destacar y analizar algunos rasgos que caracterizan a nuestro centro, sus alumnos/as y familias y a la localidad en que se ubica, ya que sólo partiendo de dichas características se conseguirá que el proyecto de implantación de la jornada continuada responda a las necesidades y demandas de nuestros principales beneficiarios, los alumnos/as de nuestro centro.

Es, por todo ello, por lo que consideramos que la implantación de un plan de actividades extraescolares redundaría sobremano, no solo en la formación de nuestros alumnos/as, sino en el fomento de las relaciones e interacciones entre ellos y entre todos los miembros de la comunidad educativa, en la apertura del centro al entorno y en el impulso a la vida cultural de nuestros pueblos.

a. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

Tomando como referencia la experiencia del curso pasado y los periodos de jornada continuada (junio y septiembre), la evolución y los cambios sociales y la mejora de la calidad de vida, la escuela no puede quedarse al margen, puesto que es una de las instituciones fundamentales de nuestra sociedad. Igualmente, en una sociedad en la que una formación integral, completa y diversa es imprescindible para acceder al mundo laboral, nosotros debemos favorecer y facilitar el acceso a las mismas, de forma que nuestros alumnos/as tengan igualdad de oportunidades de formación que los alumnos/as que viven en entornos urbanos.

El desarrollo de este plan respeta e impulsa la consecución de objetivos educativos tales como:

- La convivencia y relación social entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente los alumnos/as.
- El desarrollo de capacidades creativas, tan olvidadas en nuestra sociedad.
- El aumento de la autonomía y la gestión inteligente del ocio, la autorregulación para el estudio y la autoestima de los alumnos/as.
- El aprovechamiento de los recursos, espacios y materiales que nos proporciona la escuela, la localidad y su entorno.
- Conseguir de manera satisfactoria todos los objetivos relacionados con el desarrollo pleno de la personalidad y el desarrollo social.
- Al establecer el horario general del centro, se deberá respetar el horario de permanencia del alumnado durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares para dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, en los Proyectos Curriculares y en la Programación General Anual.

a.1. CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN EL PROYECTO.

Vamos a esbozar una serie de justificaciones teóricas que son favorables a la jornada continua:

➤ CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS.

- Se mejora la formación integral del alumno (objetivo último de todo proceso educativo) puesto que les facilita la participación en actividades extraescolares que, por ser de libre elección por parte de alumnos/as y padres, resultan más motivadoras.

- La disposición de más tiempo libre por la tarde contribuye a incrementar progresivamente la capacidad de autonomía en el aprendizaje por parte del alumnado y la autonomía en la organización de los tiempos de estudio y de ocio por parte de la familia.
- Se mejora la convivencia entre los alumnos/as del centro, puesto que en los diferentes talleres o actividades que se realicen, los alumnos/as se relacionan con otros compañeros/as de distinto nivel educativo, lo que enriquecerá su proceso madurativo personal, si las condiciones de la pandemia lo posibilitan.
- No se producen interrupciones horarias que perjudiquen a la atención, sino al contrario, ya que el alumnado está en clase en los periodos de mayor rendimiento, dejando para la tarde actividades lúdicas que precisan menos concentración.
- Les posibilita la adquisición de hábitos de estudio y trabajo personal, así como dedicar más tiempo a su ocio personal y social facilitándole una mejor organización de sus tareas escolares. En todo caso, el esfuerzo de los alumnos/as durante la jornada única de mañana, aplicando metodologías apropiadas, nunca será superior al que realizan actualmente.
- Posibilita que las actividades formativas extraescolares constituyan, frente a las estrictamente regladas y de carácter lectivo, un atractivo para el cambio de actitud y motivación por parte del alumnado al no poseer el carácter de obligatoriedad y, al mismo tiempo, posibilitar una elección más acorde con sus intereses, inquietudes y habilidades, que quizás le proporcionen una mayor satisfacción, criterio primordial que el centro tendrá en cuenta a la hora de ofertar estas actividades.

➤ **CRITERIOS SOCIO – FAMILIARES.**

- Se crea una situación de igualdad de oportunidades para todos los alumnos/as, al tener acceso a actividades extraescolares y gratuitas por realizarlas profesores, ayuntamiento y AMPA.
- Creemos que el horario es más adecuado a las jornadas laborales de los padres y de los hermanos mayores, que están en Secundaria.
- El crecimiento de la demanda por parte de las familias de otras actividades en horario extraescolar, que favorezcan la formación de sus hijos, encaminadas a la utilización racional y saludable del tiempo libre.
- Aumenta el número de horas de convivencia de los miembros de la unidad familiar, mejorando aquellos aspectos educativos de hábitos y conductas, desde el seno de la familia,

lo que favorece la comunicación entre padres e hijos y sirve de base para la implicación activa de los padres y madres en la educación de sus hijos.

- Se da un impulso al desarrollo socioeconómico y cultural de la localidad, ya que se crea la necesidad de fomentar otras múltiples opciones de carácter público y privado que amplíen la oferta de actividades.
- Igualmente, esta necesidad ampliaría la oferta de empleo para gente joven de la localidad y sus alrededores, que dieran respuesta a la necesidad de personal cualificado para impartir las actividades.
- Mejora notablemente la relación con las familias al poder ser atendidas por el profesorado en un horario más acorde con el de los padres/tutores del alumnado y al darles la posibilidad de colaboración en la promoción de talleres logrando una mayor implicación de las familias en el centro.

➤ **CRITERIOS DOCENTES.**

- Este tiempo de exposición directa con actividades de tipo taller, desarrollado con una metodología muy activa, dinámica y participativa, favorecerá una relación más fluida entre maestro y alumno, y contribuirá a crear un ambiente de confianza entre ambos.
- Se dan mayores posibilidades de formación y reciclaje del profesorado, lo que revertirá de forma directa en la mejora de la calidad de la enseñanza en el centro.
- Mejora de la coordinación entre el profesorado compartido con el CEIP La Biesca y el profesorado adscrito al propio centro.

➤ **CRITERIOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.**

- Se puede establecer un horario lectivo que recoja en las primeras horas de la jornada el desarrollo de áreas que requieren mayor concentración para el alumnado.
- Se mejora la coordinación entre el profesorado adscritos a otros centros.
- Hay un aprovechamiento más racional de los tiempos de trabajo y descanso, tanto por parte del alumnado, eliminando un excesivo periodo de tiempo entre la jornada lectiva de mañana y de tarde y reduciendo el tiempo dedicado a traslados, entradas y salidas. De esta forma, aumenta el tiempo efectivo de trabajo y estudio. Como hemos comprobado el pasado curso en el que hemos tenido las cinco horas lectivas seguidas por la mañana, debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID – 19. Cambio que se vio necesario, y que fue solicitado y aprobado por inspección debido a la crisis sanitaria del momento.

b. HORARIOS GENERAL DEL CENTRO.

La modificación del horario escolar supone un cambio en la organización del centro que, sin duda, beneficiará a todos los miembros de la comunidad educativa, de manera muy especial a la formación de nuestros alumnos/as.

El horario general del centro respeta los horarios de permanencia del alumnado durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, dando cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, en los Proyectos Curriculares y en la Programación General Anual.

El centro permanecerá abierto de 9:00 h de la mañana a 17:30 de la tarde de manera continuada, garantizando el cuidado y atención de los alumnos/as durante dicho tiempo en las distintas actividades que se realicen y por parte de los distintos agentes que las desarrollen en cada uno de los tiempos.

SEPTIEMBRE Y JUNIO	
Docencia directa	De 9:30 a 13:30 h
Comedor	De 13:30 a 14:30 h

DE OCTUBRE A MAYO	
Docencia directa	De 9:00 a 14:00 h
Comedor escolar	De 14:00 a 15:30 h
Actividades extraescolares	De 15:30 a 17:30 h

c. HORARIO LECTIVO DE LOS ALUMNOS.

La jornada escolar será de 25 horas semanales, incluidos los recreos. La distribución de las sesiones, tanto para Educación Infantil como para Primaria será la misma.

El horario del alumnado será el siguiente:

HORARIO DE SEPTIEMBRE y JUNIO	
1ª SESIÓN	9:30 – 10:15
2ª SESIÓN	10:15 – 11:00
3ª SESIÓN	11:00 – 11:45
RECREO	11:45 – 12:15
4ª SESIÓN	12:15 – 13:00
5ª SESIÓN	13:00 – 13:30

HORARIO DE OCTUBRE A MAYO	
1ª SESIÓN	9:00 – 10:00
2ª SESIÓN	10:00 – 11:00
3ª SESIÓN	11:00 – 12:00
RECREO	12:00 – 12:30
4ª SESIÓN	12:30 – 13:15
5ª SESIÓN	13:15 – 14:00

d. DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS PROFESORES.

El horario del profesorado se distribuirá de la siguiente manera:

- Horario lectivo: Las 25 horas de docencia se realizarán de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.
- Horario complementario: Las cinco horas semanales de obligada permanencia en el centro quedarán distribuidas de este modo:
 - ✓ 2 horas por la tarde de 15:30 a 17:30 horas, un día a la semana: 1 hora dedicada a la impartición y supervisión del taller y 1 otra de supervisión de actividades.
 - ✓ 1 hora semanales para la realización reuniones (claustros, consejo escolar, reuniones,...)
 - ✓ 1 hora para preparación de clases, programaciones de actividades...
 - ✓ 1 hora de atención a padres.

El **horario del profesorado**, dependiendo de qué día desarrolle su taller, quedaría de este modo:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 14:00	DOCENCIA / DESARROLLO CURRICULAR				
15: 30 – 16: 30	TALLER			TALLER	
16: 30 – 17: 30	Supervisión de actividad extraescolar			Supervisión de actividad extraescolar	
	Profesor 1			Profesor 2	

La instrucción de 25 de octubre de 2004 en la sección quinta, punto c; recoge que la sesión de mañana no podrá comenzar antes de las 8:30 horas. La sesión de tarde no comenzará antes de las 15:30 horas. En todo caso existirá un intervalo de, al menos, dos horas entre la sesión de mañana y la de tarde.

No obstante, debido a la orografía de la zona, ya que el centro se encuentra ubicado en la montaña leonesa, y a la conciliación de la vida familiar, se considera oportuno reducir el intervalo a una hora y media, entre la sesión de mañana y de tarde. Para que el alumnado más alejado del centro pueda acceder a la realización de las actividades extraescolares durante las horas de luz del día.

e. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN HORARIO DE TARDE.

Las actividades extraescolares se realizarán de acuerdo con la programación y distribución que se especifique en cada una de ellas, según propuesta, estudio, acuerdo y aprobación del Claustro y Consejo Escolar.

Se garantizará la participación, la supervisión o la coordinación de las actividades extraescolares del horario de tarde por el profesorado del centro.

e.1. ENTIDADES E INSTITUCIONES COLABORADORAS.

Las actividades extraescolares serán desarrolladas por el profesorado del centro, el AMPA y los respectivos Ayuntamientos de Riello y de Murias de Paredes.

La coordinación general de estas actividades correrá a cargo del Equipo Directivo.

La organización de las actividades extraescolares incluidas en este proyecto serán realizadas directamente por el centro o con la participación de otras instituciones o entidades colaboradoras. Como ya se ha mencionado, por el AMPA y los ayuntamientos de los que depende el centro educativo.

Queda garantizada la participación, la supervisión o la coordinación de las actividades extraescolares del horario de tarde por el profesorado del centro.

De este modo:

- Los talleres desarrollados del profesorado serán coordinados y supervisados por el centro.
- Los talleres y actividades extraescolares desarrollados por el AMPA y los ayuntamientos de Murias de Paredes y Riello serán coordinados por el centro y supervisadas por el AMPA o Ayuntamientos, respectivamente.

e.2. FINANCIACIÓN.

El centro no dispone de financiación extraordinaria para la realización de los talleres y actividades extraescolares. De modo, que el material necesario para desarrollar los talleres propuestos por el profesorado será adquirido por las familias.

En cuanto a los talleres y actividades extraescolares propuestas y desarrolladas por el AMPA y ayuntamientos, serán financiados por estos organismos.

e.3. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER NO EXCLUYENTE DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades quedan recogidas en el anexo I

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario, no discriminatorio y no serán indispensables para la consecución de los objetivos curriculares. La propuesta de estas actividades ofrece una amplia oferta de actividades gratuitas.

Todas estas actividades deben respetar una serie de criterios, que garanticen el carácter no excluyente de las mismas:

- **Serán actividades formativas**, no necesarias para el logro de los objetivos curriculares y que sirvan para el desarrollo personal de los alumnos/as.
- La participación en estas actividades **será libre y voluntaria**, pero, una vez elegidas, debe existir un compromiso por parte de los padres en relación con la asistencia de sus hijos/as.
- Se elaborará un **cuaderno de incidencias** en el que se recoja la asistencia, comportamiento y aprovechamiento de la actividad por parte de los alumnos/as, a efectos de realizar la evaluación de las actividades.
- Irán **dirigidas a todo el alumnado** del centro y no tendrán, en ningún caso, carácter lucrativo.
- **Gratuitas en su totalidad**. Lo único que tendrán que abonar los padres serán los materiales específicos de sólo algunos talleres.
- La oferta de actividades de nuestro centro para el horario de tarde intenta acomodarse a las instalaciones, materiales, personal y formación del mismo con que contamos y a las necesidades detectadas en el entorno del centro.
- En este sentido, las actividades que se proponen se pueden agrupar en tres denominaciones genéricas: **culturales, recreativas y deportivas**.

e.4. TALLERES: NORMAS, ORGANIZACIÓN Y PROPUESTAS.

➤ **NORMAS GENERALES.**

Es deber de los alumnos/as:

- Acudir con puntualidad al taller o actividad extraescolar
- Cumplir el compromiso adquirido, acudiendo al taller.

- Respetar las normas de comportamiento básicas: respeto a los compañeros y a los profesores /o monitores, cuidado del material, guardar el turno de palabra, y en conclusión, todas aquellas normas que se encuentran recogidas en el Plan de Convivencia del centro.
- Participar en las actividades propuestas por cada responsable.

Criterios de Adjudicación:

- Se fijarán talleres de duración trimestral para poder acceder a ellos todos los alumnos/as.
- Los talleres serán seleccionados por parte de los alumnos/as fijando un orden de preferencia.
- Los alumnos/as tendrán opción a participar en todos los talleres que quieran, siempre y cuando no hayan superado el límite de alumnado, si existiese límite.
- Cada taller se controlará y evaluará trimestralmente (asistencia, idoneidad, consecución de objetivos...), y si es necesario se sustituye.

➤ TALLERES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADOS.**Profesorado.**

- Refuerzo y técnicas de estudio.
- Biblioteca y lectura.

AMPA.

- Ludoteca: juegos y canciones tradicionales.
- Manualidades.
- Cocina.

Ayuntamiento de Riello

- Lucha leonesa.
- Jugamos en inglés
- Robótica.

Ayuntamiento de Murias de Paredes.

- Informática.
- Predeporte.

➤ **ORGANIZACIÓN.**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:30 – 16:30	TALLER profesorado	TALLER AMPA	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR AYTO. RIELLO	TALLER profesorado	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR AYTO MURIAS DE PAREDES
16:30 – 17:30	TALLER AMPA	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR AYTO. RIELLO	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR AYTO MURIAS DE PAREDES	TALLER AMPA	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR AYTO. RIELLO

f. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Se anexa el certificado que enviaron desde servicios complementarios.

Ambos servicios, tanto el de transporte como el de comedor, quedan totalmente garantizados con este tipo de jornada. Las rutas de transporte dependerán de las demandas para el curso que viene.

El comedor seguirá a disposición tanto de los alumnos/as de transporte, como de los alumnos/as de Riello, si los hubiere, que quieran hacer uso de él; manteniéndose:

- Servicio de atención en el comedor, donde se llevarán a cabo actividades antes, durante y después de la comida que fomenten hábitos higiénicos y saludables.
- Programa de becas de comedor. Los alumnos/as transportados que deseen quedarse a actividades extraescolares en horario de tarde podrán hacerlo, siendo sus padres los que acudan a buscarlos cuando éstas finalicen.

f.1. HORARIOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Se anexa la notificación de la viabilidad del cambio de horario de la sección de alumnos y servicios complementarios. (Anexo II)

De modo que quedan garantizados el servicio de transporte y comedor.

- **Comedor escolar.**
 - ✓ En septiembre y junio, de 13:30 a 14:30
 - ✓ De octubre a mayo: de 14:00 a 15:30

La responsable del comedor se encargará del cuidado y atención de los alumnos/as durante el periodo intermedio entre la mañana y la tarde, atendiendo a los alumnos/as que llegué el transporte escolar.

- **Transporte escolar**

- ✓ En septiembre y junio: entrada a las 9:30 y salida a las 14:30
- ✓ De octubre a mayo: entrada a las 9:00 y salida a las 15:30

g. CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DE LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR.

Los maestros presentes en el centro durante el horario de actividades extraescolares por la tarde cumplimentarán un cuaderno de incidencias en el que harán constar cuantos aspectos consideren relevantes durante dicho período.

Pensamos que las valoraciones de los Órganos Colegiados del Centro son los que mejor nos van a indicar la validez del proceso:

El Claustro de Profesores

Realizará una valoración trimestral relativa a:

- Rendimientos.
- Niveles de atención del alumnado.
- Idoneidad del emplazamiento horario de las distintas materias.
- Índices de fatiga.

Las entrevistas mantenidas con las familias en las tutorías y la observación directa del alumnado serán los procedimientos a utilizar.

La Comisión de Coordinación Pedagógica

Al no existir por el número de unidades necesarias para que exista la CCP, las funciones las realiza el claustro. En los claustros se recogerá trimestralmente como punto del orden del día, la valoración del nuevo modelo de jornada.

Planificará un seguimiento continuado del proyecto y elaborará tanto las pautas a seguir como los instrumentos a utilizar.

Los parámetros a evaluar serán:

- Rendimiento académico absoluto (% de aprobado por áreas).
- Niveles de atención del alumnado (sobre todo en las últimas sesiones).
- Motivación.
- Fatiga del alumnado y del profesorado.
- Incidencia sobre la vida familiar.
- Participación en actividades complementarias extraescolares.
- Niveles de aceptación de los colectivos implicados: familia, alumnos, profesores.
- Organización del Centro.
- Aprovechamiento de espacios e instalaciones.
- Incidencia en la matrícula del Centro.

El Equipo Directivo

Basándose en el cuaderno de incidencias, en las fichas de evaluación de los responsables de cada taller y en las valoraciones del Claustro y la CCP, evaluará trimestralmente los distintos apartados que conforman los aspectos básicos de la nueva jornada y elaborará la correspondiente memoria con las propuestas de mejora oportunas, que presentarán posteriormente al consejo escolar.

El Consejo Escolar

Analizará los resultados de las diferentes evaluaciones, y de manera trimestral, el consejo realizará una valoración de la jornada escolar, llegando a conclusiones que serán tenidas en cuenta para evaluar la memoria presentada por el Equipo Directivo.

INDICADORES Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

INDICADORES	RESPONSABLES	FICHAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
¿Han mejorado los resultados académicos?	Claustro Consejo escolar	Al final de cada trimestre
¿Ha aumentado el grado de atención del alumnado?	Claustro	Al final de cada trimestre
¿Se ha detectado fatiga en el alumnado o/y el profesorado?	Claustro	Al final de cada trimestre
Grado de aceptación de la jornada escolar en alumnos, profesores y familias	Claustro Consejo escolar A.M.P.A.	Al final de curso
¿Se ha conseguido la igualdad de oportunidades?	Claustro Consejo escolar	Al final de curso
¿Hay una mayor participación de las familias?	Claustro Consejo escolar A.M.P.A.	Al final de curso
Grado de participación, asistencia y satisfacción de las actividades complementarias y extraescolares	Claustro A.M.P.A.	Al final de curso
¿Se ha optimizado el uso de las instalaciones del colegio?	Claustro Consejo escolar	Al final de curso
¿Ha incidido en la matrícula del centro?	Claustro Consejo escolar	Al final de curso

FICHA TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES.

TRIMESTRE: COORDINADOR: Monitor o profesor:	
PUNTUALIDAD	
RENDIMIENTO	
GRADO DE FATIGA	
RESPECTO Y CUIDADO DE LAS INSTALACIONES	
FALTAS DE ASISTENCIA	

FICHA TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD: TRIMESTRE: Monitor o profesor:	
RESPONDE A LOS OBJETIVOS FIJADOS	
SE HA CAMBIADO ALGO DE LO INCIALMENTE PROPUESTO	
LOS MÉTODOS, TÉCNICAS, MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS HAN SIDO ADECUADOS.	
¿QUÉ VEO DE POSITIVO EN ESTA ACTIVIDAD?	
¿QUÉ VEO DE NEGATIVO EN ESTA ACTIVIDAD?	
SUGERENCIA PARA EL PRÓXIMO CURSO	

VALORACIÓN GENERAL DE LA JORNADA CONTINUA.

Se realiza una encuesta a los padres de los alumnos/as al finalizar el curso escolar.

Esta es una pequeña encuesta para valorar la jornada continua, que agradeceríamos completara con la mayor brevedad, y entregara en el buzón, que a tal efecto se encuentra en la secretaría del centro.

- ✓ ¿En qué medida cree que influye la jornada continua en el rendimiento académico de su hijo/a?
 - a. Positivamente
 - b. Negativamente
 - c. No influye
- ✓ ¿En qué medida cree que influye la jornada continua en la fatiga y el cansancio de su hijo/a?
 - a. El nivel de fatiga y cansancio se reduce
 - b. El nivel de fatiga y cansancio se aumenta
 - c. No influye
- ✓ ¿En qué medida cree que influye la jornada continua en la atención de su hijo/a?
 - a. El nivel de atención aumenta
 - b. El nivel de atención disminuye
 - c. No influye
- ✓ ¿Favorece la jornada continua en el desarrollo de otro tipo de actividades durante la jornada de tarde tanto en el centro como fuera de él?
 - a. Sí, y es positivo
 - b. Sí, pero es indistinto
 - c. No
- ✓ ¿Considera positiva la propuesta de Talleres como Actividades Extraescolares por la tarde?
 - a. Sí
 - b. No
- ✓ Valoración general de la Jornada Continua
 - a. Altamente positiva
 - b. Positiva
 - c. Negativa
 - d. Indistinto

Gracias por su participación

C.R.A. DE RIELLO

Anexo I: PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE LAS TARDES NO LECTIVAS

Tipo de actividad	Realización		Núm. alumnos participantes	Persona (s) responsable (s) de impartir la actividad				Coste económico de la actividad	Observaciones
	Día(s)	Horario		Nombre y apellidos	Cualif. profesional	Especialidad	Situación laboral		
Refuerzo y técnicas de estudio	1	Lunes 15:30 – 16:30	7	Lidia Gil	Maestra	PRI	Comisión	0 €	Alumnos de primaria
Biblioteca y lectura	1	Jueves 15:30 – 16:30	7	Ana Pilar Valenciano	Maestra	INF	Interinidad	0 €	Alumnos de primaria
Juegos y canciones tradicionales	1	Jueves 16:30 – 17:30	12	Sin determinar	Personal contratado por el AMPA			0 €	Todos los cursos*
Manualidades	1	Martes 15:30 – 16:30	12	Sin determinar	Personal contratado por el AMPA			0 €	Todos los cursos*
Cocina	1	Lunes 16:30 – 17:30	12	Sin determinar	Personal contratado por el AMPA			0 €	Todos los cursos*
Lucha leonesa	1	Miércoles 15:30 – 16:30	7	Sin determinar	Personal contratado por el Ayto.			0 €	Alumnos de primaria
Predeporte	1	Viernes 15:30 – 16:30	12	Sin determinar	Personal contratado por el Ayto.			0 €	Todos los cursos*
Jugamos en inglés	1	Martes 16:30 – 17:30	12	Sin determinar	Personal contratado por el Ayto.			0 €	Todos los cursos*
Informática	1	Miércoles 16:30 – 17:30	7	Sin determinar	Personal contratado por el Ayto.			0 €	Alumnos de primaria
Robótica	1	Viernes 16:30 – 17:30	7	Sin determinar	Personal contratado por el Ayto.			0 €	Alumnos de primaria

* Si la situación pandémica lo permite

Anexo II.

**Junta de
Castilla y León**
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

NGDO. ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS
MJGC/BRA

NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR

Fecha: 14 de diciembre de 2021

DE: SECCIÓN DE ALUMNOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

A: JEFE DE ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

ASUNTO: VIABILIDAD CAMBIO HORARIO DEL C.R.A. DE RIELLO

Según lo dispuesto en la Instrucción de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, modificada por Orden EDU/1788//2003, de 26 de diciembre, y en relación con el cambio de horario solicitado por el centro C.R.A. DE RIELLO, y sobre la viabilidad de dicho cambio propuesto por el centro en función de la adecuación a los horarios de transporte escolar en el citado centro, LE INFORMO:

Que las rutas de transporte escolar que llevan los alumnos al Centro desde distintas localidades del C.R.A. son dos rutas suscritas con esta Administración mediante contrato menor y una lo es por procedimiento abierto que termina en este curso 2021/2022, por lo que en cursos sucesivos, se adaptarán al horario que se decida para el Centro escolar y que ruego se comunique a esta Sección una vez finalizado el proceso.

El Jefe de Negociado,



Fdo. Víctor Manuel Soto Recio

Recibí

Fecha

Firma